

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de informe de seguimiento, de las visitas realizadas por la madre con la niña Luciana Sánchez Cataño, realizado por la Asistente Social, dentro del presente proceso, para lo cual se realiza visita presencial al padre y madrastra.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés(2023)

Auto:	2206
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	LENY YORLADIS CATAÑO RODRÍGUEZ
Titular Acto Jurídico	NELSON CAMILO SÁNCHEZ CUELLAR
Radicación	76-001-31-10-001-2022-00181-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de seguimiento a las visitas que se vienen desarrollando por parte de la madre señora Leny Yorladis Cataño Rodríguez con la niña Luciana Sánchez Cataño, con el fin de fortalecer el vínculo materno filial, y familia extensa. Para este seguimiento se realiza visita presencial al padre y madrastra, el día 25 de septiembre de 2023, en horas de la mañana.

Este informe se realiza con el fin de dar cumplimiento al Auto 1753 del 9 de agosto de 2023

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

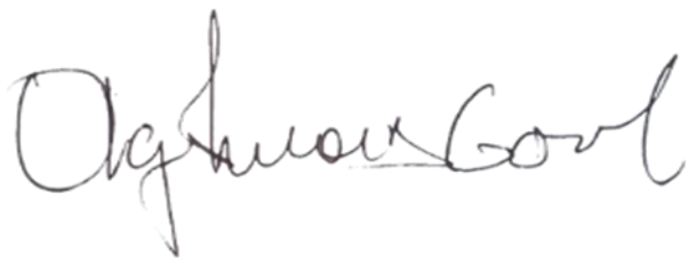
ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO informe de

seguimiento a las visitas que se vienen desarrollando por parte de la madre señora Leny Yorladis Cataño Rodríguez con la niña Luciana Sánchez Cataño, con el fin de fortalecer el vínculo materno filial, y familia extensa. Para este seguimiento se realiza visita presencial al padre y madrastra, el día 25 de septiembre de 2023, en horas de la mañana.

Este informe se realiza con el fin de dar cumplimiento al Auto 1753 del 9 de agosto de 2023

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, se incorporará al expediente, y se pondrá en conocimiento de las partes, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza

ICMT26092023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 155
EN LA FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON